



RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE Nº 21/2025

San Carlos de Bariloche, 3 de diciembre de 2025

VISTO, la Resolución CDEyVE Nº 090/2017 que reglamenta la figura del Ayudante Alumno/a de la Universidad Nacional Río Negro, el trámite AND - SCG - TRA - 2025 - 26, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil Nº090/2017 aprueba el Reglamento de Ayudantes Alumnos/as de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO.

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil Nº 090/2017, en su Artículo 4º, requiere formalizar la asignación de la cantidad de cargos de Ayudantes Alumnos/as por Escuela, siempre y cuando se justifique la necesidad docente de la/s materia/s.

Que dicha formalidad se realizará por medio de una Disposición de designación Vicerrectoral, previa aprobación por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Andina estableció el procedimiento de Convocatoria de Ayudantes Alumnos/as para asignaturas del 1º cuatrimestre y anuales 2026.

Que el trámite AND - SCG - TRA - 2025 - 26 contiene las actuaciones referentes a la Convocatoria de Ayudantes Alumnos/as para asignaturas del 1º cuatrimestre y anuales 2026.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Andina ha emitido dictamen favorable.

Que mediante Nota VA Nº 195/2025 el Vicerrector de la Sede Andina delegó la presidencia del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil para esta sesión en el Secretario de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Andina, Mg. Mariano COSTA, DNI Nº 27.436.715.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizada el día 3 de diciembre de 2025, en los



términos del artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 4 del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y el artículo 4º de la Resolución CDEyVE Nº 090/2017.

Por ello,

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ANDINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la cantidad de cargos por Escuela para la Convocatoria de Ayudantes Alumnos/as para actividades curriculares del primer cuatrimestre y anuales de 2026, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

ANEXO I – RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE Nº 21/2025

Escuela	Cantidad
Esc. de Humanidades y Estudios Sociales	30
Esc. de Producción y Tecnología	30
Esc. de Economía, Administración y Turismo	25
Esc. de Artes	35
Esc. de Producción Agropecuaria y Tecnología Ambiental	25
Esc. de Ciencias de la Salud	20